

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social convoca a participar en el reconocimiento

Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas

Convocatoria 2020

El Reconocimiento "Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas" es una iniciativa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha impulsado desde 2009 para promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en la Administración Pública Federal (APF) y en los órganos constitucionales autónomos. En 2020, el CONEVAL publica esta convocatoria para la entrega del Reconocimiento en su décimo primera edición, dando continuidad a su compromiso de fomento de la cultura de la evaluación para la mejora de la transparencia y rendición de cuentas.

Con este reconocimiento, el CONEVAL busca difundir las mejores prácticas que representen, por un lado, un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, y por otro, el avance y fortalecimiento en el uso de los resultados de los ejercicios de monitoreo y evaluación para la mejora continua de programas, acciones y políticas públicas y, con ello, del bienestar de la población.



Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la APF que tienen a su cargo la implementación, operación y seguimiento de programas, acciones y políticas públicas de desarrollo social.





La convocatoria está dirigida a la APF, a través de sus unidades administrativas, unidades de evaluación o unidades responsables de la implementación u operación de los programas y acciones en materia de desarrollo social, así como a los organismos constitucionales autónomos.



- 1. Podrán participar las unidades responsables de los programas y acciones de desarrollo social, unidades administrativas, unidades de evaluación de las dependencias y entidades de la APF y los órganos constitucionales autónomos en una o más categorías y reconocimientos.
- 2. Serán aceptadas todas aquellas prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el actual que **no hayan participado en convocatorias** anteriores del reconocimiento de buenas prácticas.



En la convocatoria 2020, en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), además de las categorías incluidas en convocatorias previas, se incluye una categoría específica para reconocer las acciones adicionales de evaluación y monitoreo de intervenciones en materia de desarrollo social en el contexto de la emergencia sanitaria, llevadas a cabo por parte de las dependencias y entidades de la APF y los órganos constitucionales autónomos.





A continuación, se presentan las categorías de participación para la convocatoria 2020:

Subcategorías Subcategorías Desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación al interior de las dependencias o en el marco de programas, acciones y políticas Sistemas de específicas. monitoreo y ·Generación de evidencia para la toma evaluación •Diseño de herramientas innovadoras de de decisiones (a partir de evaluación o de sistemas de evaluaciones, estudios, revisiones información que faciliten el monitoreo sistemáticas, mapas de evidencia, Generación y uso de intervenciones de desarrollo social. integración de bases de datos). de evidencia •Innovación en el diseño de •Desarrollo e impulso de herramientas y intervencionesde desarrollo social o actividades para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. en sus componentes a partir del uso de evidencia. ·Apropiación y desarrollo de •Impulso de actividades para la capacidades en materia de Institucionalización institucionalización del seguimiento evaluación y monitoreo de del seguimiento a a evaluaciones, con el objetivo de intervenciones de desarrollo social. asegurar su continuidad evaluaciones S ⋖ Coordinación •Implementación de estrategias de coordinación para el monitoreo o interinstitucional o evaluación de intervenciones de œ **intergubernament** desarrollo social. al efectiva 0 G •Desarrollo de capacidades para el Cultura de la ш fomento de la cultura de la evaluación y del evaluación y del monitoreo. monitoreo ⋖ ပ ·Uso de evidencia para el desarrollo de Innovación y proyectos innovadores que solucionen problemas sociales y cuya ·Desarrollo de plataformas para la mejora generación y sistematización de información para identificar contagios, implementación se tradúzca en la mejora en la calidad de vida de la población recuperaciones y disponibilidad objetivo. hospitalaria, entre otros. •Desarrollo e implementación de proyectos innovadores para monitorear la emergencia sanitaria. Atención a la ·Estrategias de coordinación interinstitucional e emergencia intergubernamental para desarrollar sanitaria estrategias de atención a la población. •Proyectos que contribuyan a la transparencia de la información relacionada con la atención frente a la emergencia sanitaria.







Unidades y organismos que pueden postular Buenas Prácticas







Criterios para la integración de propuestas

La presentación de propuestas para el reconocimiento de buenas prácticas deberá realizarse a través de la integración de un documento que cumpla con las siguientes características:

Apartado	Extensión máxima
Descripción de las características relevantes de la buena práctica con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros).	Una cuartilla
Explicación de la metodología y los resultados de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.	Dos cuartillas
Presentación de los motivos por los cuales se considera que la buena práctica se centra en una de las categorías y reconocimientos de la presente convocatoria. Se debe especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula.	Media cuartilla
Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.	Media cuartilla
 Especificación de los siguientes datos: a) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la servidora o del servidor público responsable de la propuesta; b) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la servidora o del servidor público responsable en términos operativos del envío de la propuesta; c) Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique). 	Media cuartilla
Cuartillas en total:	4 cuartillas y media



El documento integrado con la propuesta de la **Buena Práctica** deberá presentarse en formato **PDF**. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm.

El documento podrá contener **cuadros**, **figuras**, **gráficas y anexos** que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a las y los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Es necesario resaltar que las **Buenas Prácticas** que postulen deberán reflejar **un esfuerzo adicional** al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.





Consideraciones

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico <u>Imramirez@coneval.org.mx</u> con atención a Leslie Magally Ramírez Hernández, con copia a Marco Antonio Vargas Campos y a Alonso Aduna García a los correos <u>mavargas@coneval.org.mx</u> y <u>aaduna@coneval.org.mx</u>, respectivamente.



Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.



Criterios de selección de prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) Relevancia: Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.
- b) Innovación: Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) Institucionalización: Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.
- d) **Formato:** Presentación de la propuesta de buena práctica de manera precisa, utilizando recursos gráficos y cumpliendo con todos los requisitos indicados en la sección en que se describen los apartados con los que se deberá integrar la propuesta.



Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

Los resultados se publicarán el **5 de octubre** en la página de internet del CONEVAL (<u>www.coneval.org.mx</u>) y el evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo los días **5 y 6 de noviembre**.

Nota:

- 1. El fallo de la Comisión Ejecutiva será inapelable.
- 2. Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.



3. Las condiciones de la entrega de los reconocimientos podrán modificarse con motivo de la prevención y contención de la propagación de la enfermedad provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).





Adrco Antonio Vargas Campos



Subdirector de Política Pública Comparada



mavargas@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70164



Alonso Aduna García



Subdirector de Uso de las Evaluaciones



aaduna@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70060